

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 077 del 13 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente PIE, en el:

- Colegio : Cerro Guayaquil El Peralito.
Ciudad : Monte Patria-Comuna de Monte Patria.
Nombre : **LICETT ALEJANDRA VELIZ ROJAS**
RUT : **[REDACTED]**
Profesión : Profesor de Educación Diferencial, especialista en Aprendizaje y Desarrollo
- 2.- Periodo del nombramiento : 02 de marzo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios docentes.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 077 del 13 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales PIE
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE